



202.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Magistrada: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Arauca, Arauca, treinta (30) de julio de 2019

Radicado : 81001-2333-003-2017-00016-00
Naturaleza : Nulidad y restablecimiento del derecho
Accionante : Unidad Administrativa Especial de Gestión
Pensional y Parafiscal - UGPP
Accionado : Uriel de Jesús Velásquez Flórez
Referencia : Nombramiento de curador *ad litem*

De conformidad con el informe secretarial que antecede (fl. 201, c.ppal.), este Despacho procede nuevamente a designar curador *ad litem* de la parte demandada, teniendo en cuenta que:

- El 9 de julio, se allegó al proceso constancia de emplazamiento al señor Uriel de Jesús Velásquez Flórez a través del periódico El Espectador (fl. 168-170), dando cumplimiento a la orden proferida el 15 de junio de 2018 (fl. 161).
- En consecuencia, el 21 de junio de 2019, el Despacho ordenó designar como curador *ad litem* al abogado Manuel Segundo Unda García, y subsidiariamente -en caso que este se encontrara impedido- a la abogada Kelly Parada Miel.
- No obstante, mediante comunicaciones del 3 y el 10 de julio de 2019, manifestaron la imposibilidad de aceptar la designación. El primero por estar incurso en un conflicto de intereses y la segunda por tener a su cargo más de cinco procesos como abogada de oficio.

En razón de lo anterior, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR como curador *ad litem* del demandado, el señor Uriel de Jesús Velásquez Flórez, al abogado Óscar Eduardo Santana Arciniegas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.786.684 y portador de la tarjeta profesional No. 248.672 del CSJ, correo electrónico oscar Saar290@hotmail.com y teléfono de contacto 3175324561, para que actúe como apoderado de oficio de conformidad con el artículo 48, numeral 7 del Código General del Proceso.

En caso de encontrarse incurso en la excepción contemplada en la citada norma, esta es "que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio", se procede a designar a la abogada Dany Luz Mejía Moreno, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.796.8691 y portadora de

la tarjeta profesional No. 315.918 del CSJ, correo electrónico de contacto danymejia14@hotmail.com.

Conforme lo anterior, el designado debe concurrir inmediatamente al proceso y asumir su cargo, so pena de incurrir en las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA YANNETE MANRIQUE ALONSO
Magistrada

Fl. 203
03:03 PM
30 JUL 2019
Roxana R